

## Consultas Realizadas

# Licitación 391598 - ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN

### Consulta 1 - Diferencia de calidad,

Consulta	Fecha de Consulta	08-03-2021
El monto resarcitorio tendrá un valor de 25cpg. Ejemplo: En caso de tener diferencia de calidad en 3,000m3 al monto máximo a reclamar por cuenta de Petropar es de USD\$198,000? En caso de tener diferencia de calidad en 20,000m3 al monto máximo a reclamar por cuenta de Petropar es de USD\$1,320,889?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-03-2021
La cláusula de penalización de 25cpg no es absoluta, pues se trata de un valor resarcitorio máximo en caso de diferencias de calidad entre origen y destino. Esto significa que eventualmente la penalización podría ser menor a 25 cpg. En tal sentido, dicha cláusula tampoco hace referencia al volumen del cargamento; aunque considerando que se trata de Nafta Virgen, es poco probable que tengamos un cargamento de 20k m3; por lo general no se trae más de 8k m3 mensual.		

### Consulta 2 - Ratio de liquidez

Consulta	Fecha de Consulta	11-03-2021
Estimados, a los efectos de permitir la participación de un mayor número de oferentes, solicito si es posible que admitan dentro de los requisitos de calificación posterior (Sección II, Punto 2, inciso (a) punto a. Liquidez, en la página 7 del PBC), que el ratio de liquidez (activo corriente/pasivo corriente) sea igual o mayor a 0,73 en promedio considerando los años 2018 y 2019.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-03-2021
Favor verificar Adenda 1		